Gobernación del CAUCA | Secretaría de Educación y Cultura

4.0-2026-00764-

Popayán, 22 MAY 2026

Señor:
MILLER RODRIGUEZ RIVERA
C.C.10300560
Cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 04
Secretaria de Educación del Departamento del Cauca
Correo: miller.rodriguez@cauca.gov.co

Asunto: Asignación de funciones.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el personal administrativo pertenece a la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca, respetuosamente y por estricta necesidad del servicio me permito manifestarle que se le asignan las funciones relacionadas con la gestión de cobertura educativa, en especial lo pertinente a:

Supervisión y control de las diferentes estrategias de acceso y permanencia que se adelantan desde el proceso de la gestión de la cobertura, incluido los diferentes requerimientos y solicitudes que se reportan al área.

Se aclara que la presente asignación de funciones no implica modificación de la planta de personal, no genera derechos de carrera administrativa, ni da lugar al pago de asignaciones salariales adicionales.

Asimismo, importante precisar que esta asignación no lo exime del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo actual y que se ejecutarán a partir de la notificación de esta asignación y hasta que la titular del cargo Profesional Especializado código 222, grado 05, de la Oficina de Cobertura, se releva de la asignación de funciones de la Gestión Administrativa y Financiera de la secretaria de Educación y Cultura.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con la Entidad

Cordialmente,

SORINES LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura

Vo.Bo Kelli Johana Idrobo Uribe – P.U. Líder de Gestión de Talento Humano Educativo
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Oficina Jurídica – Secretaría de Educación y Cultura
Proyectó: Yully Carolina Montilla Rosero – P.U Administración de Planta Gestión de Talento Humano Educativo